VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 443 de 2019

"Por el cual se modifica el cronograma para el inicio de actividades de las Monitorías Académicas"

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, y en la Resolución Rectoral N° 734 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución Rectoral 734 de 2019 es función de la Vicerrectoría Académica, convocar la selección de Monitores Académicos, previo requerimiento de las unidades académicas.

Que mediante Resolución N° 398 de 2019 expedida por el Vicerrector Académico, se convocó a concurso para seleccionar a Monitores Académicos para el periodo 2019-II, estableciéndose, entre otras disposiciones, el cronograma para la realización de la convocatoria.

Que, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la mencionada Resolución, resulta pertinente modificar la fecha del inicio de las actividades por parte de los Monitores Académicos, con el fin de permitir que se inicien estas actividades con prontitud, sin que ello vulnere el principio de contradicción de los aspirantes que quieran presentar observaciones; y así garantizar el acompañamiento de los Monitores a los estudiantes que lo requieran durante el segundo y tercer seguimiento del periodo académico 2019-II.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de la Resolución de la Vicerrectoría Académica N° 398 de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS 2019-II
1	Apertura de convocatoria pública	16 de septiembre de 2019
2	Inscripciones	Del 23 al 26 de septiembre de 2019
3	Publicación de la lista de preseleccionados	27 de septiembre de 2019
4	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones solo se recibirán vía correo electrónico)	28 de septiembre de 2019
5	Pruebas de selección	30 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2019
6	Publicación de la lista de seleccionados	3 de octubre de 2019
7	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	3 y 4 de octubre de 2019
8	Inicio de actividades	4 de octubre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspectos de la Resolución de la Vicerrectoría Académica N° 398 de 2019, no modificados por este acto, quedarán indemnes y de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019),

JOSÉ RAFAEL VÁSQUEZ POLO
Vicerrector Académico